



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1659/2022/III

SUJETO OBLIGADO: Fiscalía General del Estado de Veracruz

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

COLABORÓ: Ricardo Ruiz Alemán

Xalapa de Enríquez, Veracruz a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

Resolución que **confirma** la respuesta otorgada por la Fiscalía General del Estado de Veracruz a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio **301146700018022**.

ANTECEDENTES	1
I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1
II. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2
CONSIDERACIONES	3
I. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.....	3
II. PROCEDENCIA Y PROCEDIBILIDAD	3
III. ANÁLISIS DE FONDO.....	4
IV. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN.....	14
PUNTOS RESOLUTIVOS	14

ANTECEDENTES

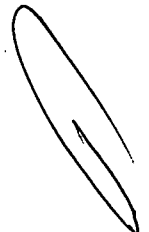
I. Procedimiento de Acceso a la Información

- Solicitud de acceso a la información.** El **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**, el ahora recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia presentó una solicitud de información ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz¹, en la que solicitó lo siguiente:

...

De los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022, requiero copia digital de sus programas de trabajo, así como requiero saber los resultados de las actividades sustantivas de la institución (y necesito que me especifiquen cómo es que miden sus resultados). De tal modo, solicito conocer los resultados de las auditorías e inspecciones internas y externas de la institución (en caso de que haya habido tales en los años referidos). Favor de no enviarme enlaces electrónicos rotos, inaccesibles, escaneados, etcétera; favor de otorgarme una respuesta válida, no me manden a buscar la información en el portal o páginas electrónicas. Evítenme la pena de interponer recurso de revisión.

¹ En adelante se le denominará, indistintamente, sujeto obligado o autoridad responsable.



A la espera de una respuesta de calidad, quedo de ustedes. (sic)

...

2. **Respuesta.** El **catorce de marzo de dos mil veintidós**, la autoridad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia documentó la respuesta a la solicitud de información.

II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública

3. **Interposición del medio de impugnación.** El **veintidós de marzo de dos mil veintidós**, el ciudadano presentó ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales² un recurso de revisión por estar inconforme con la respuesta otorgada.
4. **Turno.** El mismo **veintidós de marzo de dos mil veintidós**, la Presidencia del Instituto ordenó integrar el recurso de revisión respectivo con la clave IVAI-REV/1659/2022/III. Por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia a cargo del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga para el trámite de Ley.
5. **Admisión.** El **veintinueve de marzo de dos mil veintidós**, fue admitido el recurso de revisión y con ello se otorgó la posibilidad tanto al recurrente como al sujeto obligado para que en un plazo que no excediera los siete días manifestaran lo que estimaran conveniente y, además, se les dio la posibilidad para ofrecer pruebas y expresar alegatos.
6. **Contestación de la autoridad responsable.** El **veintiuno de abril de dos mil veintidós**, se acordaron los documentos con los que compareció el sujeto obligado -en cumplimiento al requerimiento referido en el párrafo anterior- y se tuvo por recibida la documentación remitida, ordenando que se digitalizara con la finalidad de enviárselos al recurrente para que conociera su contenido y que en un plazo no mayor a tres días hábiles señalara si esa información satisfacía su derecho.
7. **Ampliación del plazo para resolver.** El **veintiuno de abril de dos mil veintidós**, los integrantes del Pleno acordaron por unanimidad ampliar el plazo para resolver el recurso de revisión que nos ocupa.
8. **Cierre de instrucción.** El **dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, la Secretaría de Acuerdos del Instituto procedió a decretar el cierre de instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución correspondiente. Procediéndose a resolver en términos de las siguientes:

² En lo subsecuente Instituto, Órgano Garante u Órgano Jurisdiccional.

CONSIDERACIONES

I. Competencia y Jurisdicción

9. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión. Competencia y jurisdicción que se sostiene en términos de los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo, 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz³, en razón que el asunto planteado configura su atención conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde el Instituto ejerce jurisdicción.

II. Procedencia y Procedibilidad

10. El recurso de revisión que en este momento vamos a resolver es procedente porque cumple con las exigencias que aluden los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia.
11. Primero, cumple con el requisito de forma porque se presentó por la Plataforma Nacional de Transparencia; segundo, fue presentado de manera oportuna dado que controvertió la respuesta **dentro del término de quince días después de haberla recibido**⁴ y tercero, el recurso es idóneo porque la Ley de la Materia permite que las personas se inconformen de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información por medio de este recurso de revisión⁵, sin que se prevea un diverso medio ordinario de defensa.
12. Ahora bien, en atención a que las cuestiones relacionadas con la improcedencia son oficiosas y de estudio previo, en este Instituto consideramos no se actualiza alguna que impida analizar el fondo de este recurso de revisión, ni tampoco que se configure algún supuesto sobreseimiento, más bien, lo conducente es analizar el conflicto presentado entre la persona y la autoridad responsable, puesto que el recurrente se dolió de un tipo de inconformidad susceptible de analizarse por esta vía.

³ En lo sucesivo Ley de Transparencia, Ley Reglamentaria o Ley de la materia.

⁴ Al respecto cabe señalar que la Ley Reglamentaria permite presentar un recurso de revisión en dos momentos: **A)** A los quince días hábiles siguientes a la fecha en que una persona recibe una respuesta a su solicitud de información y **B)** A los quince días hábiles siguientes en que el sujeto obligado tuviera que haber notificado la respuesta. Ello conforme al primer párrafo del artículo 156 de la Ley invocada.

⁵ **Artículo 153.** Las respuestas de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública podrán impugnarse por medio del recurso de revisión.
(...)

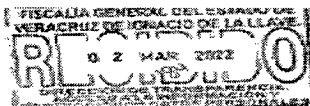
13. En consecuencia, al colmarse el supuesto de procedencia, así como los requisitos procedibilidad y no advertirse alguna causa que provoque el sobreseimiento del recurso, lo conducente es realizar el estudio del agravio expuesto.

III. Análisis de fondo

14. Por razón de método y claridad en la exposición de este caso, **en un primer momento** se explicarán los hechos y consideraciones que motivaron que el ciudadano presentara este recurso de revisión, así como la inconformidad o inconformidades que expresó para revertir el actuar de la autoridad. **En un segundo momento**, procederemos a examinar (cuestión jurídica por resolver) si dichos agravios son suficientes para modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado⁶. **Y, por último**, sólo para el caso que alguno de sus argumentos sea fundado, este Órgano Garante se abocará a modificar o revocar la respuesta impugnada, dictará lo que corresponda y fijaremos los correspondientes efectos del fallo que -en ese supuesto- serán vinculantes para el sujeto obligado.
15. **Solicitud.** Para evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal, se tiene por reproducida la solicitud de información que se señaló en el primer párrafo de esta resolución.
16. **Respuesta.** De autos se desprende que el sujeto obligado otorgó respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante oficio FGE/DTAIyPDP/752/2022, suscrito por la Directora de Transparencia, al que adjuntó los oficios FGE/CG/0172/2022 y FGE/DGA/1344/2022, suscritos por el Contralor General y el Oficial Mayor, respectivamente, en los cuales señalaron lo siguiente:



Contraloría General
del Estado



Contraloría General de la Fiscalía

No. Oficio FGE/CG/0172/2022
Asunto: El que se indica
02-Marzo-2022

Lic. Mauricio Patiño González
Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Presente

En atención a su similar número FGE/DTAIyPDP/616/2022 de fecha 26 de febrero del año en curso, a través del cual nos hace llegar la solicitud de acceso a la información, registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146700018022. Al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

Con base en el art. 70 fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al art. 15 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la información solicitada con relación a los resultados de las auditorías internas realizadas en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por este Órgano Interno de Control, se encuentra publicada en el Portal Institucional de esta Fiscalía General, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En cuanto al ejercicio 2022, con base al art. 66 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las auditorías realizadas a la fecha, es información reservada y no podrá difundirse hasta que hayan sido concluidas.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

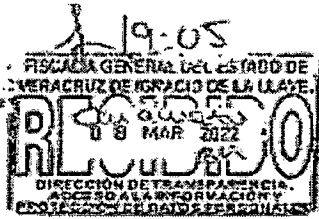
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado.

Cc/a
Lic. Mercedes Hernández Godínez, Fiscal General de la Fiscalía General del Estado, Para su
Bueno Conocimiento. Presente
RACVSLP
L.A. Mercedes Rodríguez Paredes
Ejecutor

⁶ Para lo cual, de resultar procedente y necesario se aplicará la suplencia de la queja en favor del recurrente por así establecerlo el artículo 153 de la Ley de Transparencia.



FGE
Fiscalía General del Estado de Veracruz



Dirección General de Administración

No. de Oficio: FGE/DGA/1344/2022
Asunto: Respuesta a la solicitud de información con folio número 301146700016022
Xalapa, Veracruz, a 04 de marzo de 2022

Mtra. **Mauricia Patiño González**
Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
Presenta:

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me dirijo a Usted en atención a su oficio número FGE/DTAlyPDP/1617/2022 de fecha 28 de febrero del presente año, donde remite la Solicitud de Información Pública registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301146700016022, con la finalidad de remitirle en documento anexo respuesta a la misma dentro del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

Información que queda sujeta a consideración suya y aprobación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

C.C.P. Lic. Yvettica Hernández de Guzmán, Fiscal General del Estado de Veracruz, para su respectivo conocimiento y firma.
L.C. Yvettica Hernández de Guzmán, Subdirectora de Recursos Humanos, para su conocimiento y firma.

Dr. J. G. Ochoa y Kuri - C. S. S. 721
C. P. Avenida Toluca, W. O. P. 0-04
T. 286, México
Tel. 55 53 87 43 22
www.transparencia.gob.mx



Subdirección de Recursos Humanos



FGE
Fiscalía General del Estado de Veracruz

Atención a la Solicitud de Información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146700016022

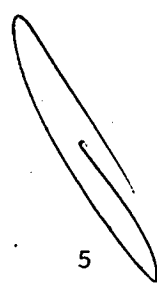
Respuesta: Con la finalidad de atender este requerimiento, se impone considerar que en cumplimiento a la normatividad establecida para la difusión de la información pública bajo los principios de calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la cual es de observancia de los sujetos obligados¹, en específico, se lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; 12 y 15, fracción IV y fracción VI, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los sujetos obligados deben mantener actualizada la publicación de la información relativa a "VI. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad a sus programas operativos", de manera anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso y conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores², mientras que la que se refiere a "VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados", se debe mantener actualizada de manera trimestral y conservar en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores³.

Asimismo, el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su primer párrafo, señala: "Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro modo."

En este sentido, en cumplimiento a las atribuciones establecidas para la Subdirección de Recursos Humanos, el Plan Institucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz 2017-2026, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 160, señalando sus objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas para lograr una procuración de justicia pronta y expedita, así como los indicadores que posibilitan medir los resultados obtenidos, se puede consultar y/o descargar en el hipervínculo:
<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>.

Los avances en las metas de cada objetivo institucional para el periodo 2016-2021, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, Ley 875

¹ Según lo establecido en el Artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
² Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
³ Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





FCE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Humanos

Atención a la Solicitud de Información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146700018022

de Transparencia de Veracruz, apartado Obligaciones Comunes, artículo 15, fracción VI, o en los siguientes enlaces electrónicos:

Ejercicios 2015-2017:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NDDHvbrYQIVIPHA-MMFuHSD-cXD0hozVH1wIimUvp/edit#gid=911597268>

Ejercicios 2018-2020:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lgC_c7QcL-Mxj4uuY6HWiebVb3CI8OZap9awmRE_vo/edit#gid=1394626517

Ejercicio 2021:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QwmmZVE6oc9r-vyO_sTQcTyNhJDB7-8p/edit#gid=1430246208

En cuanto a los avances para el periodo 2022, la información se encontrará disponible a partir del segundo semestre del ejercicio, en cumplimiento con la frecuencia de medición de dichos instrumentos.

Por lo que hace a la petición de los resultados de las actividades sustantivas de este Organismo Autónomo, se remiten los enlaces para consultar los Indicadores de Desempeño para el periodo comprendido de 2015 al 2022; lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; artículo 57, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, párrafo último, y 31 de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece la participación de los Organismos Autónomos en el Proceso de Planeación y los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, mismos que serán elaborados por los Organismos Autónomos del Estado conforme a la norma que los rige, atendiendo los principios de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez, presentando la definición de metas objetivamente verificables e indicadores estratégicos y de gestión que puedan ser objeto de evaluación; 179, párrafo segundo, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que establece que los Organismos Autónomos del Estado, a través de sus respectivas unidades administrativas, son responsables de la ejecución del presupuesto y estarán obligados a presentar al Congreso Informes trimestrales sobre el ejercicio de sus respectivos gastos públicos dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del periodo que se deba informar; 2, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establecen a la Fiscalía General como un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo y los artículos 270, fracciones XXI y XXII, 286, fracción XVII y 289, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento



FCE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Humanos

Atención a la Solicitud de Información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146700018022

de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial número extraordinario 504.

- Enlace electrónico correspondiente a los Indicadores de Desempeño de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ixkPEIGinBC7axKb3ZNVeYr_C4PwD_Prd7h16DGPOE/edit#gid=1762103146
- Enlace electrónico correspondiente a los Indicadores de Desempeño de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dwFEArvk7mJb6Jkm2iNioLkvNFif9SD2x-MGxmeY/edit#gid=1436907701>
- Enlace electrónico correspondiente a los Indicadores de Desempeño del ejercicio 2021.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Or0BEHEYO1N2112DkT_CBRNvVPT4GUg/edit#gid=65919185
- En cuanto hace al Proyecto Anual de Indicadores de Desempeño del ejercicio 2022, la información respecto a su avance, se encontrará disponible a partir del primer trimestre del ejercicio, en cumplimiento con la frecuencia de medición de dichos instrumentos.

Finalmente, lo concerniente a "resultados de las auditorías e inspecciones internas y externas de la institución", se encuentra fuera del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

17. **Agravios contra la respuesta impugnada.** El particular presentó un recurso de revisión señalando como agravios lo siguiente: *No puedo abrir los enlaces proporcionados, me aparece "Error 404". No puedo saber si lo que ahí se contiene responde a mi solicitud de información. Favor de aplicar la suplencia de la queja a mi favor. Favor de conminar al sujeto obligado a entregar información accesible. Gracias.*

18. **Contestación del sujeto obligado.** El sujeto obligado compareció al presente recurso mediante oficio FGE/DTAlyPDP/0944/2022, suscrito por la Directora de Transparencia, al que adjuntó los oficios FGE/CG/0298/2022 y FGE/DGA/2092/2022, suscritos por el Contralor General y el Oficial Mayor, respectivamente, en los cuales, el primero de ellos amplió su respuesta proporcionando los enlaces electrónicos <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/fracción-xxiv/> y <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/fraccion-xxiv-2021/>, mientras que el segundo de ellos reiteró la respuesta proporcionada en el procedimiento de acceso a la información.
19. **Cuestión jurídica por resolver.** En atención a los agravios formulados, lo que en este momento debemos verificar es si el sujeto obligado proporcionó la información solicitada o no, para verificar si el derecho del ciudadano fue respetado.
20. Para ello es indispensable que veamos el expediente que se integró y hecho lo anterior, abordaremos a solucionar el problema.
21. Ahora bien, lo solicitado constituye información pública vinculada con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción VII y 15, fracciones IV, V, VI y XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22. Como ya ha quedado mencionado, el sujeto obligado otorgó respuesta a través del Contralor General y el Oficial Mayor, quienes resultan ser las áreas competente para pronunciarse respecto de la información requerida, de conformidad con lo previsto en los artículos 270, fracciones, III, XXI y XXII, 396 y 398, fracciones II, IV y XVI del Reglamento de la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por lo que se determina que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado cumplió con su deber legal impuesto por las fracciones II y VII del artículo 134 de la Ley de Transparencia, en razón que **realizó los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información requerida.**
23. De la respuesta proporcionada se advierte que el sujeto obligado, a través del Contralor General informó que los resultados de la auditorías internas realizadas en los ejercicios dos mil quince al dos mil veintiuno es información se encuentra publicada en la información correspondiente a la fracción XXIV del artículo 15 de la Ley de Transparencia, tanto en su portal electrónico como en la Plataforma Nacional de Transparencia, mientras que por lo que respecta al ejercicio dos mil veintidós señaló que aún no se ha concluido.
24. Asimismo, el Oficial Mayor señaló que por lo que respecta al Plan Institucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz 2017-2026, se encuentra publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 160, en el que se señalan los objetivos,

estrategias y líneas de acción, así como los indicadores que permiten medir los resultados obtenidos, señalando la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>, en el que efectivamente, es posible localizar la Gaceta Oficial señalada, misma que contiene el Plan Institucional del sujeto obligado, con lo que Información que atiende lo requerido por la parte recurrente respecto de lo solicitado consistente en los programas de trabajo, como se muestra a continuación:



SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SE REEMPLAZA A LOS ACUERDOS CON NÚMEROS DE FOLIO 390 Y 391 PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA LUNES 26 DE MARZO DE 2018, NÚMERO EXTRAORDINARIO 122.

Pág. 55

folios 583 y 588

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PLAN INSTITUCIONAL 2017-2026

folio 560

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

25. Asimismo, señaló que por lo que hace a las metas de cada objetivo institucional en el periodo 2015-2021, es información que se puede consultar en el portal de transparencia del sujeto obligado al corresponder a la información del artículo 15, fracción VI, mientras que por lo que respecta al dos mil veintidós, señaló que es información que se encontrará disponible a partir del segundo semestre del ejercicio, en cumplimiento con la frecuencia de medición de dichos instrumentos, señalando los siguientes enlaces electrónicos:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NDDHybrYGtVIPHAcMfMft4HSd-oXD0hozVH1wllmUvo/edit#gid=911587288>

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lqG_c7GcsLMxd4uuYf6HWlebVb3CI8OZop6swmRE_vc/edit#gid=1394625517

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UKjZhghRhGUGcxVrN1UvoTPTJcNoWMwPjZBcjO-P_YK0/edit#gid=165731009

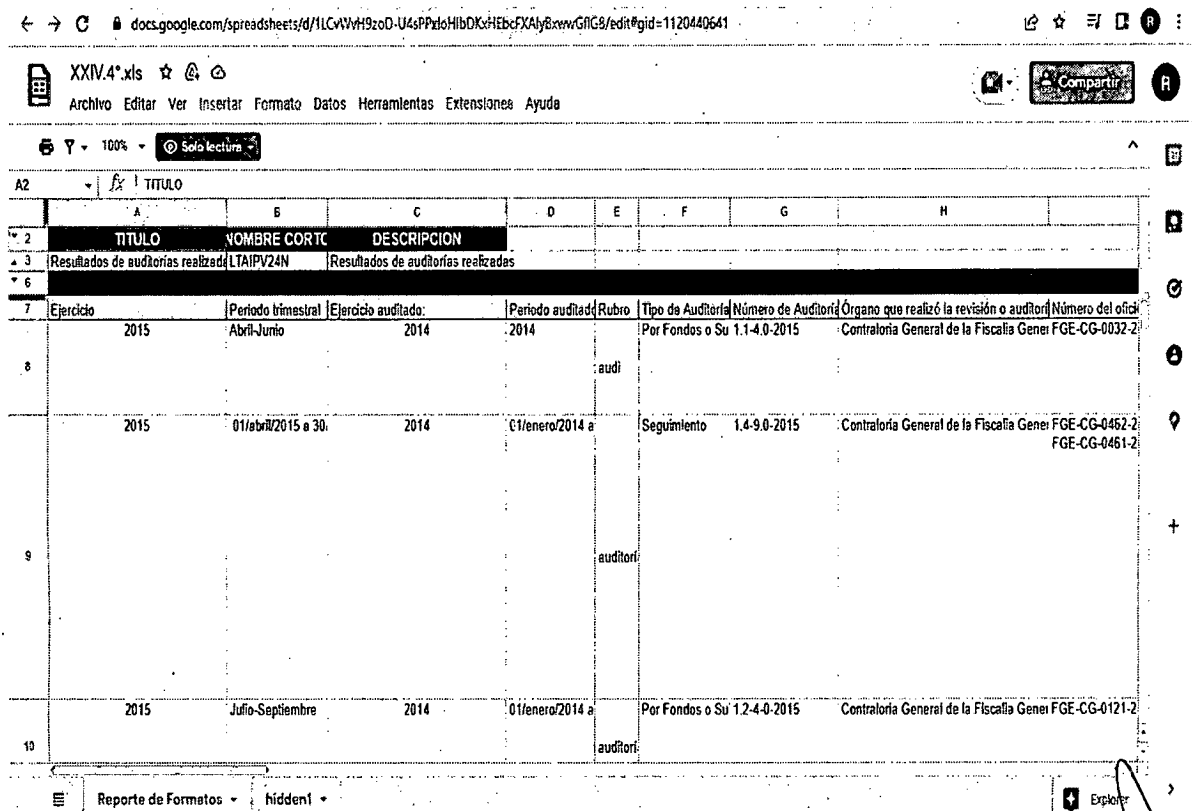
26. Por lo que hace a los resultados de las actividades sustantivas, manifestó que podía consultar los indicadores de desempeño del periodo comprendido del dos mil quince al dos mil veintiuno, proporcionando para ello los siguientes enlaces electrónicos para consultar la información:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jxkPEIGihBC7exKb3ZNVeYr_C4PWO_Prrd7hlbDGP0E/edit#gid=1782103148

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1djwEAnyk7mJbAjk2jNjoLkyNFii4f9SD2x-MGxsmeY/edit#gid=1436807701>

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Or0BEHEYQ1h2112DirT_CBRNyVPT4GUg/edit#gid=68919185

27. Al comparecer durante la sustanciación del presente recurso de revisión, como ya ha quedado señalado, el sujeto obligado, a través del Contralor General remitió los enlaces electrónicos en los que manifestó se podían localizar los resultados de las auditorías de los ejercicios dos mil quince al dos mil veintiuno, mismos que como se advierte de la inspección realizada a los mismos, corresponden a la información que el sujeto obligado publica en cumplimiento del artículo 15, fracción XXIV y efectivamente, en ellos se advierte la información de los resultados de las auditorías del periodo solicitado, como se muestra a continuación:



Ejercicio	Periodo bimestral	Ejercicio auditado	Periodo auditado	Rubro	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría	Órgano que realizó la revisión o auditoría	Número del oficio
2015	Abril-Junio	2014	2014		Por Fondos o Su	1.1-4.0-2015	Contraloría General de la Fiscalía General	FGE-CG-0032-2
2015	01/abril/2015 a 30/	2014	01/enero/2014 a	auditoría	Seguimiento	1.4-9.0-2015	Contraloría General de la Fiscalía General	FGE-CG-0462-2 FGE-CG-0461-2
2015	Julio-Septiembre	2014	01/enero/2014 a	auditoría	Por Fondos o Su	1.2-4.0-2015	Contraloría General de la Fiscalía General	FGE-CG-0121-2

docs.google.com/spreadsheets/d/1NyWj6ZQk14MqPyAam2U6vyE3_cf3MGz/edit#gid=1228383254

LTAIPVILISXXIV

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo lectura

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN					
Resultados de auditorías realizadas		LTAIPVILISXXIV		La información correspondiente a los resultados de la					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ejercicio(s) auditado(s)	Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría	Órgano q	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2018-2019	Agosto 2018-Ago	Auditoría inte	Específica	1.1/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2018-2019	Agosto 2018-Ago	Auditoría inte	Específica	1.2/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2019-2020	Oct-Dic 2019-Ene	Auditoría inte	Específica	2.3/4.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2020	Enero-Julio	Auditoría inte	Específica	2.2/2.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2020	Enero-Julio	Auditoría inte	Específica	2.4/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2019-2020	Julio 2019-Julio 2	Auditoría inte	Específica	2.6/5.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2020	Mayo-Diciembre	Auditoría inte	Específica	2.5/4.0/2021	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2016	2014 y 2015	Auditoría inte	Revisión	5.1.1-10	Contraloría Ge	
2021	01/01/2021	31/03/2021	2012	Enero-Diciembre	Auditoría inte	Revisión	En proceso	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2018-2019	Agosto 2018-Ago	Auditoría inte	Específica	1.1/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2018-2019	Agosto 2018-Ago	Auditoría inte	Específica	1.2/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2020	Enero-Julio	Auditoría inte	Específica	2.2/2.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2020	Enero-Julio	Auditoría inte	Específica	2.4/3.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2019-2020	Julio 2019-Julio 2	Auditoría inte	Específica	2.6/5.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2020	Mayo-Diciembre	Auditoría inte	Específica	2.5/4.0/2021	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2020	Ago-Dic 20 y Ene	Auditoría inte	Específica	2.2/2.0/2020	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2021	Enero-Mayo	Auditoría inte	Revisión	10.0/1.0/2021	Contraloría Ge	
2021	01/04/2021	30/06/2021	2016	2014 y 2015	Auditoría inte	Revisión	5.1.1-10	Contraloría Ge	

Reporte de Formatos Hidden_1 Explorar

28. Ahora bien, dado que la parte recurrente se agravió señalando que no puede acceder a los enlaces electrónicos proporcionados en la respuesta otorgada en procedimiento de acceso a la información, y estos corresponden a los proporcionados por el Oficial Mayor, el comisionado ponente determinó realizar la inspección a cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NDDHybrYGtVIPhAcMfMft4HSd-oXD0hozVH1wilmUvo/edit#gid=911587288>

docs.google.com/spreadsheets/d/1NDDHybrYGtVIPhAcMfMft4HSd-oXD0hozVH1wilmUvo/edit#gid=911587288

Fó...xls

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% Solo lectura

Ejercicio (en curso y seis ejercicios anteriores)	A	B	C	D	E	F	G	H
2016	Enero-Diciembre 2016	La F.G.E. a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores y tampoco se cuenta con información equivalente a publicar, dado que no se ha concluido la adopción del modelo de GPR para la rendición de cuentas sobre sus objetivos y resultados.	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores y tampoco se cuenta con información equivalente a publicar, dado que no se ha concluido la adopción del modelo de GPR para la rendición de cuentas sobre sus objetivos y resultados.	La Fiscalía General del Estado a la fecha no ha generado este tipo de Indicadores y tampoco se cuenta con información equivalente a publicar, dado que no se ha concluido la adopción del modelo de GPR para la rendición de cuentas sobre sus objetivos y resultados.
2017	Enero-Marzo 2017	LA FGE A LA FECHA NO HA GENERADO INDICADORES NI INDICADORES NI INDICADORES NI LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO A LA FECHA NO HA GENERADO ESTE TIPO DE INDICADORES Y TAMPOCO SE CUENTA CON INFORMACIÓN EQUIVALENTE A PUBLICAR, DADO QUE NO SE HA CONCLUIDO LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GPR PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.						

Reporte de Formatos Hidden_1 Explorar

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lqG_c7GcsLMxd4uuYf6HWlebVb3CI8OZop6s_wmRE_vc/edit#gid=1394625517

docs.google.com/spreadsheets/d/1lqG_c7GcsLMxd4uuYf6HWlebVb3CI8OZop6s_wmRE_vc/edit#gid=1394625517

LTAIPVIL15VI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% Solo lectura

TÍTULO						NOMBRE CORTO					
Indicadores de resultados						LTAIPVIL15VI					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador			Objetivo institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Transparencia y Rendición de Cuentas			Establecer un modelo	Índice de Auditorías para				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Modernización e Innovación Tecnológica.			Impulsar la innovación	Tasa de proyectos de me				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Fomento de la Participación Ciudadana.			Promover y difundir k	Porcentaje de atención c				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Respeto a los Derechos Humanos.			Asegurar los derecho	Índice de solventación dr				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Consolidación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio			Garantizar la eficiente	Porcentaje de acciones c				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Combate a la corrupción e impunidad.			Fortalecer los Mecani	Índice de abatimiento a l				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Transparencia y Rendición de Cuentas			Establecer un modelo	Índice de Auditorías para				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Modernización e Innovación Tecnológica.			Impulsar la innovación	Tasa de proyectos de me				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Fomento de la Participación Ciudadana.			Promover y difundir k	Porcentaje de atención c				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Respeto a los Derechos Humanos.			Asegurar los derecho	Índice de solventación dr				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Consolidación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.			Garantizar la eficiente	Porcentaje de acciones c				
2018	01/04/2018	30/06/2018	Combate a la corrupción e impunidad.			Fortalecer los Mecani	Índice de abatimiento a l				

Reporte de Formatos - Hidden_1

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UKjZhGRhGUGcxVrN1UvoTPTJcNoWMwPjZB_CjO-P_YK0/edit#gid=165731009

docs.google.com/spreadsheets/d/1UKjZhGRhGUGcxVrN1UvoTPTJcNoWMwPjZB_CjO-P_YK0/edit#gid=165731009

LTAIPVIL15V

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% Solo lectura

TÍTULO						NOMBRE CORTO					
Indicadores de interés público						LTAIPVIL15V					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador			Objetivo institucional	Nombre del				
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 01 - Indicadores Referentes a Investigaciones Ministeriales y/o Carpetas de Investigación D								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 02 - Indicadores Referentes a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias / Prop								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 02 - Indicadores Referentes a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias / Prop								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 03 - Indicadores Referentes a Órdenes de Aprehenión y Reaprehensión. / Proporción de Ó								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 03 - Indicadores Referentes a Órdenes de Aprehenión y Reaprehensión. / Proporción de Ó								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 03 - Indicadores Referentes a Órdenes de Aprehenión y Reaprehensión. / Proporción de Ó								
2018	01/01/2018	31/03/2018	Garantizar la eficiente 03 - Indicadores Referentes a Órdenes de Aprehenión y Reaprehensión. / Proporción de Ó								

Reporte de Formatos - Hidden_1

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jxkPEIGihBC7exKb3ZNVeYr_C4PWO_Prrd7hlbDGP0E/edit#gid=1782103148

docs.google.com/spreadsheets/d/1jxkPEIGihBC7exKb3ZNVeYr_C4PWO_Prrd7hlbDGP0E/edit#gid=1782103148

F4...xls

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% Solo lectura

TITULO				
	A	B	C	D
	TITULO		NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
2	Metas y objetivos de las áreas		LTAIPV04N	Metas y objetivos de las áreas
6	Tabla Campos			
7	Ejercicio	Denominación del Área o Unidad resp	Descripción breve y clara de cada	Indicadores y metas
8		Oficina del Fiscal General		
9	2015	Oficina del Fiscal General	Medir el número Total de Atención Ciudad	1 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
10	2015	Oficina del Fiscal General	Medir el número Total de Intervenciones	2 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
11	2015	Oficina del Fiscal General	Medir el número Total de Audiencias Ate	3 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
12	2015	Dirección General de Administración de ADR	Medir el número de solicitudes de Viáticos	4 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
13	2015	Dirección General de Administración de ADR	Medir el número de identificaciones y fot	5 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
14	2015	Dirección General de Administración de ADR	Medir el total de asesorías, revisiones y i	6 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
15	2015	Dirección General de Administración de ADR	Medir el número total de Mantenimientos	7 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
16	2015	Dirección General de Administración de ADR	Evaluar las adquisiciones de Bienes de C	8 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
17	2015	Dirección General de Administración de ADR	Medir el total de Mantenimientos realizac	9 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
18	2015	Dirección General Jurídica	Conocer el total de Informes Previos y Ji	10 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
19	2015	Dirección General Jurídica	Conocer el total de Intervenciones legale	11 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
20	2015	Dirección del Centro de Información e Infrac	Medir el número de reportes de Informac	12 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
21	2015	Dirección del Centro de Información e Infrac	Medir el número de mantenimientos a ec	13 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
22	2015	Dirección del Instituto de Formación Profesi	Medir el total de personal capacitado por	14 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
23	2015	Unidad Mixta de Atención al Narco Menude	Medir el número de negociaciones, Inves	15 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
24	2015	Unidad de Género	Expresa el porcentaje de cumplimiento d	16 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
25	2015	Unidad de Acceso a la Información	Conocer las solicitudes de información p	17 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
26	2015	Fiscalía Especializada en Delitos Electorale	Medir el número de Investigaciones Min	18 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
27	2015	Fiscalía Especializada en Delitos Electorale	Medir el número de Convenios realizado	19 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/
28	2015	Fiscalía de Investigación Ministeriales	Medir el número de Investigaciones Min	20 http://fp2.fiscaliaveracruz.gob.mx/

Reporte de Formatos Tabla 209703

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1djwEAnyk7mJbAjkm2jNjoLkyNFii4f9SD2x-MGxsmeY/edit#gid=1436807701>

docs.google.com/spreadsheets/d/1djwEAnyk7mJbAjkm2jNjoLkyNFii4f9SD2x-MGxsmeY/edit#gid=1436807701

LTAIPVIL15IV

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% Solo lectura

TITULO					
	A	B	C	D	E
	TITULO		NOMBRE CORTO		
2	Objetivos y metas institucionales		LTAIPVIL15IV		
6	Tabla 43887				
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada objetivo institucional
8	2018	01/01/2018	31/12/2018	Fiscalía General del Est.	Medir el número Total de Atención Ciudadana y de Col
9	2018	01/01/2018	31/12/2018	Fiscalía General del Est.	Medir el número Total de Audiencias Atendidas sobre e
10	2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección de la Unidad	Mide el total de acciones de análisis de Información ba
11	2018	01/01/2018	31/12/2018	Subdirección de Recurs	Mide el número de solicitudes de Viáticos autorizados e
12	2018	01/01/2018	31/12/2018	Subdirección de Recurs	Mide el número de identificaciones y fotorendicializa
13	2018	01/01/2018	31/12/2018	Subdirección de Recurs	Mide el número total de Mantenimientos Preventivos y
14	2018	01/01/2018	31/12/2018	Subdirección de Recurs	Evalúa las adquisiciones de Bienes de Consumo y contr
15	2018	01/01/2018	31/12/2018	Subdirección de Recurs	Mide el total de Mantenimientos realizados a los difere
16	2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección General Jurid	Total de Informes Previos y Justificados que se rinden a
17	2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección General Jurid	Total de Intervenciones legales en Juicios que se entabl
18	2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección del Centro de	Mide el número de reportes de Información, que se haj
19	2018	01/01/2018	31/12/2018	Dirección del Centro de	Mide el número de mantenimientos a equipos de cóm
20	2018	01/01/2018	31/12/2018	Instituto de Formación	Mide el total de personal capacitado por medio de curs
21	2018	01/01/2018	31/12/2018	Contraloría Interna	Mide el total de Auditorías, Supervisiones, revisiones y
22	2018	01/01/2018	31/12/2018	Contraloría Interna	Medir el número Total de Quejas sobre número Total d
23	2018	01/01/2018	31/12/2018	Unidad de Género	Expresa el porcentaje de cumplimiento de las acciones
24	2018	01/01/2018	31/12/2018	Unidad de Acceso a la I	Permite conocer las solicitudes de Información pública
25	2018	01/01/2018	31/12/2018	Fiscalía Especializada en	Medir el número de Investigaciones Ministeriales y/o C

Reporte de Formatos Tabla 43887

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Or0BEHEYQ1h2112DlrT_CBRNyVPT4GUg/edit#gid=68919185

← → C docs.google.com/spreadsheets/d/1Or0BEHEYQ1h2112DlrT_CBRNyVPT4GUg/edit#gid=68919185

LTAIPVIL15IV XLSX ☆ @

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo lectura

AZ:C2		TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Objetivos y metas institucionales				LTAIPVIL15IV		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	Indicadores y metas asociados	
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Promover y difundir los servicios que la Fiscalía General del Est.	Tabla 43887	
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Promover y difundir los servicios que la Fiscalía General del Est.		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Impulsar la innovación en tecnologías de la información		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Impulsar la innovación en tecnologías de la información		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Impulsar la innovación en tecnologías de la información		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Impulsar la innovación en tecnologías de la información		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Impulsar la innovación en tecnologías de la información		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Asegurar los derechos de las víctimas, ofendidos, testigos		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Asegurar los derechos de las víctimas, ofendidos, testigos		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Asegurar los derechos de las víctimas, ofendidos, testigos		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer acciones que garanticen que el personal administrativo		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		
2022	01/01/2022	31/12/2022	Fiscalía General del Est.	Establecer un modelo administrativo abierto y democrático		

Reporte de Formatos Tabla_438871 Explorar

29. De lo anterior, es posible concluir que no le asiste la razón a la parte recurrente al manifestar como agravio que no es posible acceder a los enlaces proporcionados por el sujeto obligado, mismos que contienen la información que el sujeto obligado publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia que se refieren a:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

...

30. Información que atiende lo requerido por la parte recurrente respecto de lo solicitado consistente en los resultados de las actividades sustantivas de la institución, pues se advierte que en la información que publica el sujeto obligado en las fracciones V y VI del citado artículo 15, es posible encontrar información relativa a los resultados de las actividades sustantivas del sujeto obligado y la especificación de cómo se miden sus resultados.

31. Asimismo, como ya se mencionó anteriormente, por lo que hace a los resultados de las auditorías, en la respuesta otorgada en el procedimiento de acceso el Contralor General informó donde podía consultar el particular la información requerida, tal como lo dispone el artículo 143 de la Ley de Transparencia, y posteriormente, al comparecer al presente recurso de revisión, maximizando el derecho de la parte recurrente, remitió los enlaces electrónicos para consultar la información.
32. Son estas las razones por las cuales en este Instituto consideramos que los agravios expuestos por el particular devienen **infundados**.

IV. Efectos de la resolución

33. En vista que este Instituto estimó **infundados** los agravios expresados, debe **confirmarse**⁷ la respuesta otorgada por la autoridad responsable durante el procedimiento de acceso a la información.
34. Finalmente, considerando que es deber legal este Órgano Garante informarle a la persona la forma en que puede combatirse esta resolución, se le informa lo siguiente:
 - a. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover ante el Poder Judicial de la Federación el medio de defensa que corresponda.
 - b. Que, en caso que este fallo se refiera a alguno de los supuestos del artículo 160 de la Ley General en cita, atento a lo señalado por el numeral 215, fracción VII de la Ley Local de Transparencia es obligación de este Instituto decirle al solicitante que -en ese caso- podrá promover un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
35. Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirman las respuestas** otorgadas por el sujeto obligado, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.

SEGUNDO. Se **informa al recurrente** que en caso de inconformidad puede proceder en los términos indicados en el párrafo treinta y cuatro de esta resolución.

⁷ Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción VIII de la Constitución Federal; 67, fracción IV, Apartado 4 de la Constitución de Veracruz; 41, párrafo segundo, 80, fracciones I, II, III, XVII y XXIV, 155, 216, fracción II, 238 y 240 de la Ley de Transparencia.

Notifíquese conforme a Derecho y, en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos